



Fa N° 170556



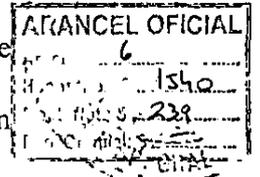
ESC. FEDERICO MARIO PEÑASCO IRAZABAL - 14100/5

FEDERICO PEÑASCO IRAZABAL, ESCRIBANO, CERTIFICO QUE: Según documentación que tuve a la vista de “DORELLS INVESTMENT S.A.”, resulta que:

a) es persona jurídica hábil y vigente y fue constituida conforme a la ley 16.060, por Acta suscrita en la ciudad de Montevideo, el 30 de enero de 2012, certificada en los referidos lugar y fecha por la Escribana María Guillemint; sus estatutos fueron aprobados por resolución de la Auditoría Interna de la Nación de fecha 12 de marzo siguiente, protocolizados en Montevideo el 28 de marzo del mismo año por la Escribana Nancy Rodríguez, cuyo primer testimonio fue inscripto en Registro de Personas Jurídicas, sección Comercio el 9 de abril de 2012 con el número 4798 y debidamente publicado en el “Diario Oficial” y “Periódico Montevideo Judicial”. b) Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 23 de agosto de 2012, protocolizado un testimonio por exhibición por la Escribana Nancy Rodríguez en Montevideo, el 23 de agosto siguiente, cuyo primer testimonio fue inscripto en Registro de Personas Jurídicas, sección Comercio el 27 de agosto del mismo año con el número 13.472 y debidamente publicado en el “Diario Oficial” y “Periódico Montevideo Judicial” el 31 de agosto de 2012, se resolvió modificar los Estatutos Sociales, pasando sus acciones del portador a nominativas, al amparo de lo dispuesto por el artículo 17 de la ley 18.930. c) Se encuentra inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21 692632 0016, con domicilio en esta ciudad y sede en la calle Cesar Cortinas número 2037. d) La representación jurídica de la misma corresponde al Administrador; al Presidente, o a cualquier Vicepresidente indistintamente, o a dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. e) Según Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo, el 22 de octubre de 2012, se designó el siguiente Directorio: PRESIDENTE: Robert Eric WATSON BARBER, VICEPRESIDENTE: Oswaldo

ALVAREZ PLAZA y DIRECTOR: María Teresa GALVIS SIERRA, encontrándose dichos cargos vigentes. f) Por documento privado de Declaratoria otorgado en la ciudad de Quito, Ecuador, el 22 de octubre de 2012, con la intervención del Notario Jaime Rafael Espinoza Cabrera el que debidamente apostillado fue protocolizado en Montevideo, el 27 de diciembre siguiente por el suscrito Escribano, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, sección Comercio el 10 de enero de 2013 con el número 662, se dio cumplimiento al artículo 13 de la ley 17.904. g) Según documentación que tuve a la vista la sociedad no se encuentra en trámite de redomiciliación en el exterior al día de la fecha.- **EN FE DE ELLO**, a solicitud de "DORELLS INVESTMENT S.A." y para su presentación ante personas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, extendiendo el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el catorce de enero de dos mil quince.-

FEDERICO PEÑASCO IRAZABAL
ESCRIBANO



\$ 226,00

041396³



100932²⁸



043127³⁷

040754³⁴

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: FEDERICO MARIO PEÑASCO IRAZABAL es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fa Número 170556 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el diecinueve de enero de dos mil quince.

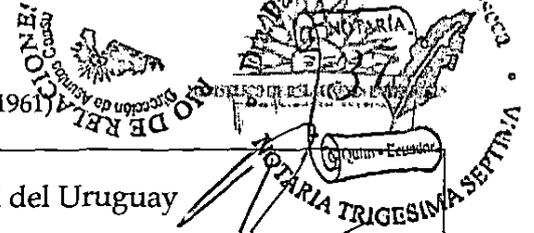


REGISTRO DE FIRMAS
INSTRUMENTAL
REGISTRO DE FIRMAS



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	21 de Enero de 2015
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número N° sous n°	00015004548014H		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Beatriz Arroqui Ministerio de Relaciones Exteriores

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTRIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D

FACTURA N°

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ... bajo (a) antecede, es LA COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví el original.

Quito, 21 de ENE 2015

Beatriz Arroqui
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO